

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53133 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Abreviado Necesario 32/2013 del deudor THE BIG TURNIP, S.L., con CIF B06374888 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, en nombre y representación de Horno Santa Eulalia, S.L contra el concursado THE BIG TURNIP, S.L., con CIFB06374888, se ha dictado Auto N°232/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso THE BIG TURNIP, S.L., con CIF B06374888, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D^a. OLYMPIA MURILLO LARIOS.

Badajoz, 21 de octubre de 2016.- La letrada de la administración de Justicia.

ID: A160077236-1